

**MATRIZ DE OBLIGACIONES SOCIEDADES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>FECHA O PERÍODO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CONDICIÓN DE OBLIGACIÓN</b>
<b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b>	Presentación de EIFF	Hasta el 30 de abril de cada año	Todas las personas jurídicas
	Pago contribución societaria	Hasta el 30 de septiembre de cada año	Desde el 2025 para activos reales (tangibles) superiores a USD 100.000,00
	Registro contrato de auditoría externa	Hasta el 30 de septiembre de cada año	Compañías cuyos activos superan los USD 500.000,00
	Informe de auditoría externa	Hasta el 30 de abril de cada año	Compañías cuyos activos superan los USD 500.000,00
	Informe de auditoría para sujetos obligados UAEF	Hasta el 31 de mayo de cada año	
	Registro oficial de cumplimiento	Al cumplir la condición	Tener actividad económica de venta de bienes, arrendamiento, contrucción, venta de vehículos, actividades del sector financiero
<b>SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Política de protección de datos personales	Al cumplir la condición	
	Delegado ante la autoridad competente	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	Utilizar datos personales de trabajadores y clientes
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	Registro CT	Hasta 30 días desde el inicio de la relación laboral	Todas las compañías
	Registro Acta de Finiquito	Hasta 15 días después de la terminación de la relación laboral	Todas las compañías
	Formulario décimo tercer sueldo	Se paga hasta 24 de diciembre de año, formulario en enero del siguiente año	Todas las compañías
	Formulario décimo cuarto sueldo	Se paga hasta 15 de agosto; formulario se presenta en septiembre	Todas las compañías
	Formulario utilidades	Se paga hasta el 15 de abril; formulario se presenta en mayo	Compañías que generaron utilidad en el ejercicio, después del pago de Impuesto a la renta
	Comedor para trabajadores	Al cumplir la condición	Más de 50 trabajadores y que estén ubicadas a más de 2 kilómetros de población
	Contratar un trabajador social	Al cumplir la condición	Más de 100 trabajadores, más de 300 trabajadores debe contratar 2 trabajadores sociales
	Contratar una persona con discapacidad	Al cumplir la condición	1 trabajador con discapacidad por cada 25 trabajadores
	Guardería infantil	Al cumplir la condición	Más de 50 trabajadores
	Plan de igualdad	Al cumplir la condición	Más de 50 trabajadores
	Reglamento de salud y seguridad ocupacional	Al registro en el MDT	Todas las compañías
	Médico en la compañía visitas periódicas	Al cumplir la condición	De 1 a 99 trabajadores
	Médico en la compañía y enferma/o permanente	Al cumplir la condición	De 100 a 199 trabajadores
	Psicólogo en la compañía	Al cumplir la condición	A partir de 300 trabajadores
	Programa de prevención de riesgos psicosociales	Al cumplir la condición	A partir de 10 trabajadores
	Programa de prevención al uso de drogas.	Al cumplir la condición	A partir de 10 trabajadores
	Declaración de IVA 104	Mensual según el noveno dígito del RUC	Todas las compañías
<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b>	Declaración de Impuesto a la Renta 102	Anual en abril, según el noveno dígito del RUC	Todas las compañías
	Anexo transaccional simplificado - ATS	Mensual según el noveno dígito del RUC	Todas las compañías
	Declaración de retenciones en la fuente 103	Mensual según el noveno dígito del RUC	Para agentes de retención y los contribuyentes especiales, calificados por el SRI
	Declaración de Impuesto a los Consumos Especiales - ICE y ANEXO	Mensual según el noveno dígito del RUC	Aplica a bienes nacionales o importados y servicios, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno
	Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas - ISD	Mensual según el noveno dígito del RUC o Cédula, solo cual se genera la obligación	Contribuyentes que superen el monto exento anual y no hayan sido objeto de retención por parte de la entidad emisora de la tarjeta
	Anexo de dividendos ADI	Se presenta en mayo, según el noveno dígito del RUC	Dividendos distribuidos por sociedades residentes en el país establecidas en el Ecuador a favor de personas naturales y otras sociedades
	Reporte de beneficiarios finales y de composición societaria - REBEFICS	En el mes de febrero, según el noveno dígito del RUC	Todas las compañías, excepto las entidades reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
	ANEXO y proyección de gastos personales	Se presenta en el mes de enero, según el noveno dígito del RUC o Cédula	Personas naturales que tuvieron ingresos superiores a una fracción básica unificada USD \$11.902
	Anexo de Retenciones en la Fuente bajo Relación de Dependencia	Se presenta en el mes de enero, según el noveno dígito del RUC	Reporte de los empleadores que detalla los pagos realizados y las retenciones efectuadas a los empleados durante el año fiscal
	Legalización de bajas de inventario	Hasta el 31 de diciembre	Proceso formal para retirar de los registros contables y físicos de bienes que ya no son útiles
	Declaración patrimonial personas naturales	En el mes de mayo, según el noveno dígito del RUC o Cédula	Activos individuales superior a US. 241,620.00 o sociedad conyugal superior a USD. 483,240.00
	Pago matrícula vehicular	Según el último díto de la placa	Para todos los vehículos motorizados
	Informe de precios de transferencia y Anexo de partes relacionadas	En el mes de septiembre según el noveno dígito del RUC	ANEXO operaciones iguales o superiores a USD 3 millones; INFORME operaciones iguales o superiores a USD 15 millones
	Informe de cumplimiento tributario - ICT	En el mes de julio, según el noveno dígito del RUC	Opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes, sobre un período fiscal específico.
<b>IESS</b>	Aviso de accidente de trabajo	10 días desde la fecha de accidente	Todas las compañías
	Aviso de enfermedad laboral	10 días después de conocer sobre la enfermedad	Todas las compañías
<b>MUNICIPIO DE QUITO</b>	Declaración de patente	30 días posterior a la declaración de Impuesto a la Renta	Tasa de funcionamiento por actividades comerciales, industriales permanentes
	Declaración 1.5 x mil		Por el desarrollo de actividades económicas de manera continua
	Pago impuesto predial	31 de diciembre de cada año	Propietarios de bienes inmuebles, como casas, terrenos o edificios